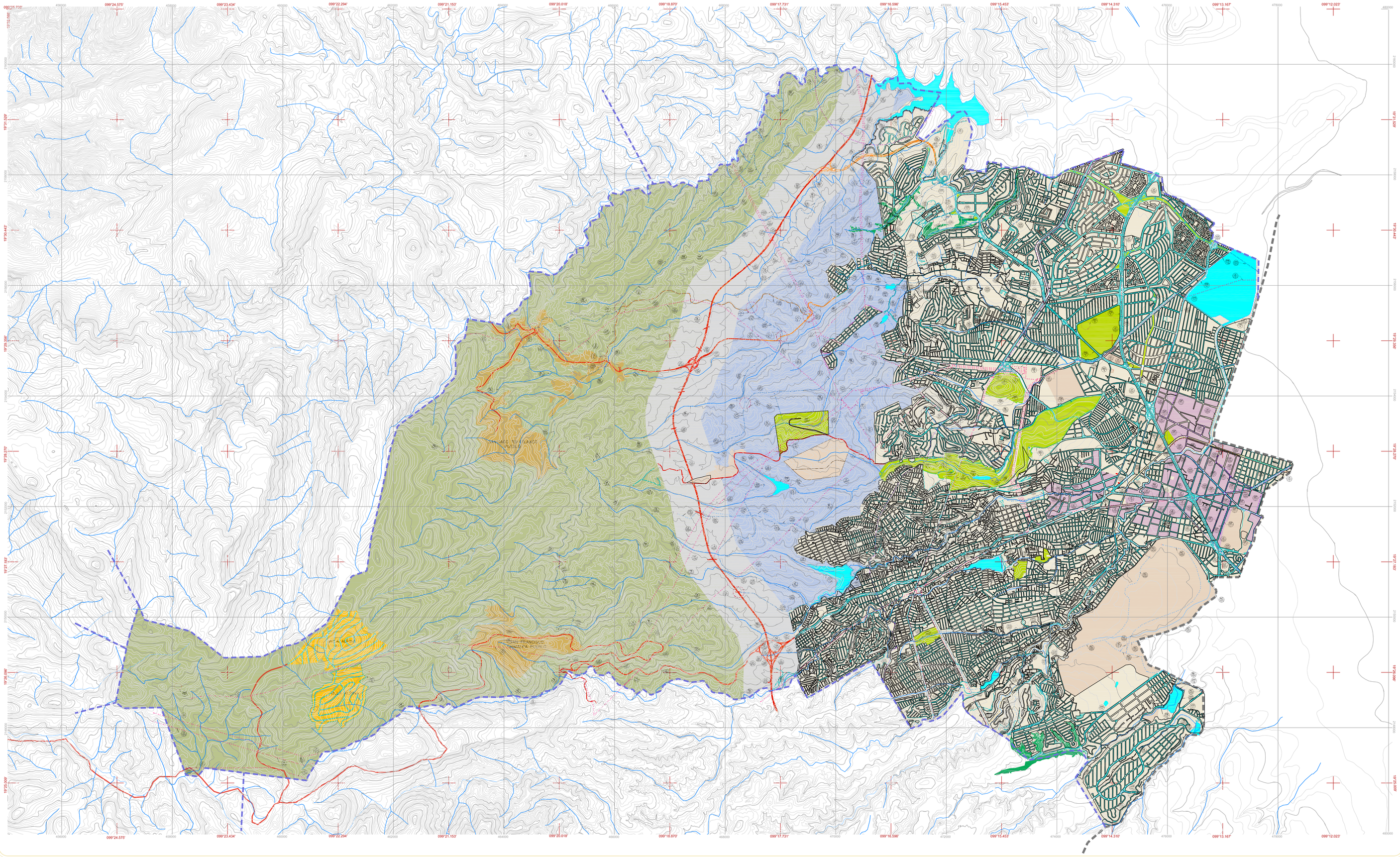


ESCALA 1:20,000

0 500 1000 1500 2000

LOCALIZACIÓN

NORTE

## SIMBOLOGÍA BÁSICA

LIMITES

- ESTATAL
- MUNICIPAL
- DISTRITAL

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- DUCTO DE PEMEX
- DUCTO DE GAS NATURAL
- DUCTO LOMAS VERDES
- LINEA DE ALTA TENSION

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- CARRETERA
- FERROCARRIL

MEDIO FISICO

- CORRIENTES PERENNES
- CORRIENTES INTERMITE
- PRESAS O VASOS
- CURVAS DE NIVEL
- AREAS VERDES
- BARRANCAS PROTEGIDAS

## SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

- DERECHO DE VÍA CARRETERA (CA) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- DERECHO DE VÍA VIALIDAD PRIMARIA (VP) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- DERECHO DE VÍA LÍNEA FÉRREA (FC) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- DERECHO DE VÍA DUCTOS PETROQUÍMICOS (DP)
- DERECHO DE VÍA RÍOS Y ARROYOS (RI) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- DERECHO DE VÍA DE ACUEDUCTOS (AC) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- DERECHO DE VÍA LÍNEA ELÉCTRICA (LE) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- DERECHO DE VÍA VIALIDADES PROPUESTAS (VPR) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- LÍMITE DEL ELEMENTO O CAMBIO DE LA SECCIÓN DEL DERECHO DE VÍA
- RIBERA O ZONA FEDERAL (RF) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- ZONAS DE PROTECCIÓN DE PRESAS I (ZPP) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- ZONA DE PROTECCIÓN DE PLANTA TRATADORA (PT) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- ÁREA DE PRESERVACIÓN DE ZONAS Y MONUMENTOS ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS (MH) (RESTRICIÓN CONDICIONADA)
- ZONA DE PROTECCIÓN DE PARQUES NACIONALES Y ESTATALES (PN) RESTRICIÓN ABSOLUTA
- ZONA DE PROTECCIÓN DE AEROPUERTO ATZAPAN DE ZARAGOZA (AE) (RESTRICIÓN CONDICIONADA)
- ZONA DE PROTECCIÓN DE ESTACIÓN ELÉCTRICA (EE) (RESTRICIÓN CONDICIONADA)
- ZONA DE RESTRICCIÓN POR PROYECTO VIAL (DV) (RESTRICIÓN CONDICIONADA)

ELEMENTO QUE DEFINE LA RESTRICCIÓN

SECCIÓN DE DERECHO DE VÍA MEDIDO EN METROS A PARTIR DEL EJE DE SIMETRIA DEL ELEMENTO QUE DEFINE LA RESTRICCION

*A SECCIÓN DE DERECHO DE VÍA SUJETA A PRECISION POR AUTORIDAD COMPETENTE

*PVPN* SE DEBERÁ REVISAR EL PROYECTO VIAL PUNTUAL ESPECIFICO SEGUN EL NÚMERO DE PLANO INDICADO

ELEMENTO QUE DEFINE LA RESTRICCIÓN

ZONA DE RESTRICCIÓN SUJETA A PROYECTO VIAL ESPECIFICO QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE

*1* ZONA DE PROTECCIÓN EN LAS ZONAS CONTIGUAS AL VASO DE LA PRESA (EN UNA FAJA DE 100 METROS MEDIDA A PARTIR DEL NIVEL DE LA CORTINA) (CONAGUA)

*2* ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES (INBA)

*3* ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

*4* ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

*5* ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE (CONAGUA)

*6* ZONA DE RESTRICCIÓN SUJETA A PROYECTO DEL ESPECIFICO QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE

- ÁREA URBANA
- ÁREA URBANIZABLE NO PROGRAMADA
- CORREDOR DE USOS CONTROLADOS
- HABITACIONAL RURAL
- HABITACIONAL CAMPESTRE
- PRINCIPALES EQUIPAMIENTOS
- ZONA INDUSTRIAL
- ÁREA NO URBANIZABLE PARQUE OTOMÍ - MEXICA (COTA 2800 M.S.N.M.)
- PRINCIPALES ÁREAS VERDES PARQUES Y JARDINES
- BARRANCAS PROTEGIDAS

NOTA: LA REPRESENTACIÓN GRAFICA ES GENERAL E ILUSTRATIVA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL RESGISTRO ESTATAL DE PLANES DE DESARROLLO URBANO

DATOS DE APROBACIÓN

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES
ESTRATEGIA

E5